

NOTA DE PRENSA



ASFI REALIZA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ASUMIDAS POR LAS EIF EN BENEFICIO DE LOS DAMNIFICADOS EN LA PAZ

La Paz, 8 de mayo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informó que frente al deslizamiento ocurrido el día 30 de abril de la presente gestión, en las zonas 14 de septiembre, Inmaculada Concepción y San Jorge Kantutani, adoptó las acciones pertinentes de manera oportuna, puesto que el mismo día del incidente, emitió la carta circular ASFI/DEP/CC-4368/2019, mediante la cual se instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) informar sobre los prestatarios que hubieran sido afectados por este desastre natural. Asimismo servidores públicos de esta Autoridad de Supervisión se constituyeron en las zonas afectadas y realizaron un relevamiento de datos.

La información remitida por las EIF fue revisada y cotejada con los datos obtenidos por el personal de ASFI en la zona afectada, para que, en el marco de la normativa vigente, las entidades financieras informen a ASFI las medidas a ser asumidas en beneficio de cada uno de los prestatarios afectados, considerando la responsabilidad y función social que deben cumplir esas entidades.

A efectos de cumplir con el marco normativo actual, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz debe emitir de manera formal la disposición legal de declaratoria de zona de desastre y remitir a las instancias que correspondan.

No obstante lo expuesto anteriormente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financiero, la reprogramación de créditos es una operación habitual que realizan las EIF con base en un análisis individual de la capacidad de pago real de prestatarios afectados por cualquier evento adverso. En ese sentido, la ASFI realiza el seguimiento a este tipo de operaciones, verificando que los servicios financieros sean brindados a la población con calidad y calidez.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**